



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

**ORDENANZA NÚM. 7**  
**SERIE 2019-2020**  
**APROBADA: 5 DE NOVIEMBRE DE 2019**  
**P.O. NÚM. 7, SERIE 2019-2020**

Presentado por los señores y señoras: **Narciso J. Rodríguez Velázquez, Ángel G. Rodríguez Medina**, Julio C. Burgos Gutiérrez, Olga del Moral Sánchez, Zayra E. Delgado Almodóvar, Roberto Díaz Díaz, Ricardo Díaz Maldonado, Joel I. Díaz Rivera, José A. González Hernández, Grace Napolitano Matta, Miguel Rodríguez Vega, Daniel Santiago Rojas, Héctor E. Sepúlveda Ramos y Víctor M. Velázquez Casillas.

Fecha de presentación: 15 de octubre de 2019

**ORDENANZA**

**“PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE ‘CALLE JESÚS “SUSO” AYALA CARRILLO’ EL CAMINO VECINAL LOCALIZADO EN EL SECTOR ‘LOS AYALA’ DEL BARRIO BUENA VISTA, EL CUAL DISCURRE DESDE SU INTERSECCIÓN CON LA CARRETERA PR-906 HASTA EL CRUCE CON EL CAMINO ‘LOS MESTRE’ DEL MISMO BARRIO; PARA DISPENSAR DEL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚM. 16, SERIE 2001-2002, APROBADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2001; Y PARA OTROS FINES.”**

**POR CUANTO:** El Artículo 2.004 (k) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, confiere a los municipios facultad para: “Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios.”

**POR CUANTO:** El Artículo antes mencionado añade, en su segundo párrafo, que: “El Alcalde determinará la denominación correspondiente, que deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. En ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El Municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y tradición municipal o de personas ilustres del pasado, identificadas con el municipio.”

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Humacao, en su interés de honrar con cariño y orgullo aquellas figuras que se han destacado por su huella y legado en la memoria de nuestras comunidades, ha propuesto el siguiente reconocimiento al fenecido compueblano Jesús “Suso” Ayala Carrillo.

- POR CUANTO:** Jesús Ayala Carrillo, mejor conocido por "Suso", nació el 8 de marzo de 1917, en el barrio Buena Vista de Humacao, dentro del matrimonio formado por don Eulogio Ayala y doña Ulpiana Carrillo, del cual nacieron sus otros hermanos: Nino, Wito, Minga, Geña y Gloria.
- POR CUANTO:** Su niñez y juventud fue una humilde y llena de sacrificios. Sus padres se dedicaron a la siembra de frutos menores y a la crianza de animales domésticos, por lo cual laboró humildemente y con amor en dicha faena.
- POR CUANTO:** En el hogar de sus padres se celebraban sendas fiestas, ya que Jesús y sus hermanos eran reconocidos como los músicos de aquel entonces. En una de dichas fiestas, conoce a Antonia Santiago, de la cual se enamora y contrae matrimonio. De esta unión nacieron sus diez hijos: Patria Milagros, Adalberto, Elisa (Esther), Jesús Jr. (Cusín, Q.E.P.D.), Bernabé (Tite), Sarah, Eliezer (Cuco), José Antonio (Tony), Israel e Iván (Q.E.P.D.). A su vez, la familia creció, teniendo la bendición de ser abuelo (23 nietos), bisabuelo (27 biznietos) y tatarabuelo (4 tataranietos).
- POR CUANTO:** Según lo aprendió de niño, "Suso" aplicó sus conocimientos en el cultivo de la tierra y la crianza de animales para proveer para su hogar y sustentar su nutrida familia. Se dedicó a la siembra de caña de azúcar, frutos menores y el cuidado de animales. Además de trabajar como obrero de la caña, trabajó en la industria del acero (San Juan), la industria de la construcción (Carolina y Río Piedras) y como maestro de obras para el Municipio de Humacao.
- POR CUANTO:** A la edad de sesenta y dos (62) años se acogió al retiro, pero nunca dejó de labrar la tierra y servir a su gente. Asistió a la Iglesia Pentecostal M.I. del barrio Buena Vista, donde fue presidente de la Sociedad de Caballeros, ocupó un puesto dentro de la Junta de Gobierno y, aun con su pobre escolaridad, ofrecía clases de escuela bíblica y predicaba en los campos. Uno de sus mayores deleites fue el cantar y tocar la guitarra.
- POR CUANTO:** Un lamentable percance de salud le postró en cama, pero desde allí compartía sus experiencias, vivencias y ocurrencias. Aun en la enfermedad, conservó su jovialidad, alegría, entereza y fe inquebrantable, lo que llenó a su familia y amigos de gran fortaleza para sobrellevar su delicada condición. Unos de sus mayores anhelos era el llegar a ciento veinte (120) años, igual al patriarca Noé. Aunque no logró llegar a dicha edad, "Suso" alcanzó la edad de noventa y tres (93) años, dejando atrás el legado de una vida extensa vivida de manera honesta, humilde y en unión familiar.
- POR CUANTO:** El 10 de julio de 2010, Jesús "Suso" Ayala Carrillo partió a morar a los brazos del Creador.
- POR CUANTO:** Por tal razón, la Administración Municipal y esta Legislatura honran, mediante la aprobación de la presente Ordenanza, la vida y legado de un buen humacaeño.
- POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

**ARTÍCULO 1º:** Se designa con el nombre de 'calle Jesús "Suso" Ayala Carrillo' el camino vecinal localizado en el sector 'Los Ayala' del barrio Buena Vista, el cual discurre desde su intersección con la carretera PR-906 hasta el cruce con el camino 'Los Mestre' del mismo barrio.



**ARTÍCULO 2<sup>do</sup>:** Se dispensa el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Núm. 16, Serie 2001-2002, aprobada el 12 de septiembre de 2001, en lo que respecta a la consideración y aprobación de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3<sup>ro</sup>:** La Oficina de Transportación y Obras Públicas Municipal será la dependencia responsable de la preparación e instalación de los rótulos pertinentes que identifiquen la mencionada calle con la denominación aquí ordenada.

**ARTÍCULO 4<sup>to</sup>:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Servicio Postal de los Estados Unidos de América en Humacao, a la Comandancia de la Policía Estatal en Humacao, a la Comandancia de la Policía Municipal, a los familiares de Jesús "Suso" Ayala Carrillo, a la Oficina de Transportación y Obras Públicas Municipal, a la Oficina de Finanzas Municipales y a los diferentes medios de comunicación regional para su conocimiento y divulgación.

**ARTÍCULO 5<sup>to</sup>:** Esta Ordenanza tendrá vigencia inmediata, una vez sea aprobada.

  
HON. ÁNGEL G. RODRÍGUEZ MEDINA  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, ANALIRIS CRUZ VELLÓN, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

**CERTIFICO:** Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2019, **con los votos afirmativos** de los/las legisladores/as municipales: Julio C. Burgos Gutiérrez, Olga del Moral Sánchez, Zayra E. Delgado Almodóvar, Roberto Díaz Díaz, Ricardo Díaz Maldonado, Joel I. Díaz Rivera, José A. González Hernández, Grace Napolitano Matta, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Daniel Santiago Rojas, Héctor E. Sepúlveda Ramos y Víctor M. Velázquez Casillas; **no hubo votos negativos; con la excusa** del legislador Alejandro Martínez Burgos y **la ausencia** de la legisladora Nydia M. Vega Cintrón.

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley, y que de la aprobación de esta medida se notifica al alcalde el día 7 de noviembre de 2019.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el día 7 de noviembre de 2019.



  
ANALIRIS CRUZ VELLÓN  
SECRETARIA

Aprobada por el alcalde interino de Humacao, Puerto Rico

el día \_\_\_ de noviembre de 2019

  
LUIS RAÚL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ  
ALCALDÉ INTERINO